



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 571-2024-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 16 Abril del 2024



### VISTO:

El Oficio N° 140-2024-GRA/DIRESA/RSPS/CLAS BV/G, Nota Informativa N° 003-2024-GRA/DIRESA/RSPS/ODI/USI/CITS/VIH-HB, Memorando N° 734-2024-RSPS-NCH/D, El Memorando N° 1054-2024-UE-RSPS-NCH/ADM, emitido por el Administrador de la Red de Salud Pacífico Sur, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los Establecimientos de salud y los órganos desconcentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;



Los números II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularlo, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de arreglo a los principios de equidad. Tanto más si el artículo 9° del mismo cuerpo normativo señala que el Estado da atención preferente a los niños y adolescentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2016, se aprueba Documento Técnicos: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de avances de los Programas Presupuestales", que regula en el numeral 63 del acápite VI al programa presupuestal 0016; TBC/VIH-SIDA;



Que la Ley N° 28243, Ley que amplía y modifica la Ley N° 26626 sobre el virus inmunodeficiencia humana (VIH), el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y las infecciones de transmisión sexual, tiene por objetivo declarar de necesidad nacional e interés público la lucha contra la infección por el Virus de la inmunodeficiencia Humano (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las infecciones de Transmisión Sexual (ITS);

Que, mediante Oficio N° 140-2024-GRA/DIRESA/RSPS/CLAS BV/G, de fecha 29 de marzo del 2024, el Coordinador del PPTB-VIH/SIDA y HEPATITIS B, solicita a la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur, la proyección de acto resolutivo correspondiente a la conformación del "Equipo Multidisciplinario para la Atención de ITS, Hepatitis B, Pacientes con infecciones por VIH (PVV), que incluye Tratamiento Antirretroviral (TAR) del Centro de Salud Buenavista, de la Microred Casma, de la dirección de la Red de Salud Pacífico Sur;

**N° 571-2024-U.E.RSPS-NVO-CH/D**

Que, mediante Nota Informativa N° 003-2024-GRA/DIRESA/RSPS/ODI/USI/CITS/VIH-HB , de fecha 4 de Abril del 2024, la coordinadora del PPTB-VIH/SIDA y HEPATITIS B, solicita a la Directora de la Oficina de Desarrollo Institucional, la proyección de acto resolutivo correspondiente a la conformación del "Equipo Multidisciplinario para la Atención de ITS, Hepatitis B, Pacientes con infecciones por VIH (PVV), que incluye Tratamiento Antirretroviral (TAR) del Centro de Salud Buenavista , de la Microred Casma de la dirección de la Red de Salud Pacífico Sur;

Que, mediante Memorando N° 734-2024-RSPS-NCH/D, de fecha 8 de Abril del 2024, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur, autoriza a la jefatura de administración de la RSPS, la proyección de acto resolutivo, correspondiente a la del "Equipo Multidisciplinario para la Atención de ITS, Hepatitis B, Pacientes con infecciones por VIH (PVV), que incluye Tratamiento Antirretroviral (TAR) del Centro de Salud Buenavista , de la Microred Casma, de la dirección de la Red de Salud Pacífico Sur;

Que, mediante Memorando N° 1054-2024-UE-RSPS-NCH/ADM, de fecha 9 de Abril del 2024, el Jefe de Administración de la RSPS, autoriza a la jefatura de Recursos Humanos de la RSPS, la proyección de acto resolutivo, correspondiente a la del "Equipo Multidisciplinario para la Atención de ITS, Hepatitis B, Pacientes con infecciones por VIH (PVV), que incluye Tratamiento Antirretroviral (TAR) del Centro de Salud Buenavista, de la Microred Casma, de la dirección de la Red de Salud Pacífico Sur;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.G.G. R. N° 646-2023-GRA-GR/P, a la Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCIÓN DE ITS, HEPATITIS B, PACIENTES CON INFECCIONES POR VIH (PVV), QUE INCLUYE TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL (TAR) del Centro de Salud Buenavista, de la Microred Casma, de la dirección de la Red de Salud Pacífico Sur, conforme se detalla:**

APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION
URSULA FIORELA SANTAMARIA OLGUIN	OBSTETRA
GUISSELA EULOGIA VERTIZ TARAZONA	MEDICO CIRUJANO
BRENDA DEL PILAR OJEDA SOSA	ENFERMERA
VICKI ROXANA CABALLERO MONTES	TECNICO EN LABORATORIO
YESSICA PRISCILIA HUANRY SEVILLANO	TÉCNICO EN FARMACIA

**Artículo 2°.- PRECISAR** que los citados servidores seguirán percibiendo sus remuneraciones conforme al Vínculo laboral existente.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

YMS/BVAH/LACA/spr

Gobierno Regional de Arequipa  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR  
MC YULIANA MEZA SEVILLANO  
C.M.P. 56752  
DIRECTORA EJECUTIVA